MEMORANDO

PARA: **KAREN ADRIANA DUARTE MAYORGA**
Directora Contractual

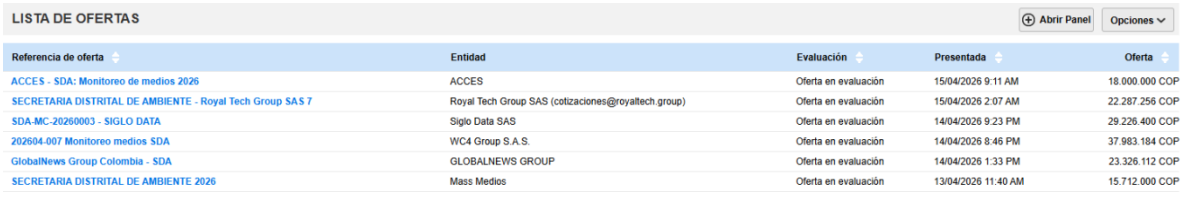
DE: **JOSE ALEXANDER PEREZ RAMOS**
Director Administrativo y Financiero

ASUNTO: Evaluación económica del proceso de mínima cuantía SDA-MC-20260003 cuyo objeto es "***CONTRATAR EL SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LOS REGISTROS NOTICIOSOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE EN LOS DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN"***

Respetada doctora Karen:

Respetuosamente y en atención a la revisión y evaluación de las ofertas presentadas para el proceso de contratación de mínima cuantía No. SDA-MC-20260003, a continuación, se remite la evaluación económica en los siguientes términos:

Se recibieron las siguientes ofertas:



LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
ACCES - SDA: Monitoreo de medios 2026	ACCES	Oferta en evaluación	15/04/2026 9:11 AM	18.000.000 COP
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE - Royal Tech Group SAS 7	Royal Tech Group SAS (cotizaciones@royaltech.group)	Oferta en evaluación	15/04/2026 2:07 AM	22.287.256 COP
SDA-MC-20260003 - SIGLO DATA	Siglo Data SAS	Oferta en evaluación	14/04/2026 9:23 PM	29.226.400 COP
202604-007 Monitoreo medios SDA	WC4 Group S.A.S.	Oferta en evaluación	14/04/2026 8:46 PM	37.983.184 COP
GlobalNews Group Colombia - SDA	GLOBALNEWS GROUP	Oferta en evaluación	14/04/2026 1:33 PM	23.326.112 COP
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE 2026	Mass Medios	Oferta en evaluación	13/04/2026 11:40 AM	15.712.000 COP

Valores de la oferta económica en orden ascendente:

NO.	OFERENTE	VALOR TOTAL OFERTADO
1	MASS MEDIOS	15.712.000
2	ACCES	18.000.000
3	ROYAL TECH GROUP SAS	22.287.256
4	GLOBALNEWS GROUP	23.326.112
5	SIGLO DATA SAS	29.226.400
6	WC4 GROUP SAS	37.983.184

En aplicación de la normatividad vigente, la evaluación económica se realizará teniendo en cuenta lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2 "*Procedimiento para la contratación de mínima cuantía*", modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 numerales 5 y 7, y la invitación pública del proceso, se

procede a realizar la evaluación económica del proponente que ofertó el precio más bajo. En caso de que éste no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo. Así las cosas, se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor valor siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública.

Por consiguiente, se procede a evaluar la oferta del oferente **FLT COMUNICACIONES SAS.**

1. OFERTA ECONÓMICA

De conformidad con el numeral 4. PROPUESTA ECONOMICA de la invitación pública del proceso de mínima cuantía No. SDA-MC-20260003, la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría Distrital de Ambiente realiza la revisión y corrección aritmética de la oferta económica presentada en la plataforma del SECOP II, como se observa a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN/MED	CANTIDAD	PRECIOS DE REFERENCIA		FLT COMUNICACIONES SAS		CUMPLE/NO CUMPLE
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
1	Realizar el monitoreo diario en tiempo real, de domingo a domingo las 24 horas del día, de los diferentes medios de comunicación (radio, prensa, televisión, agencias de noticias, redes sociales e Internet) a nivel distrital y nacional de los registros, noticias, artículos, editoriales, columnas de opinión y material gráfico publicado sobre la Secretaría Distrital de Ambiente, así como de los temas de interés relacionados con la entidad, de conformidad con las características descritas en el Ficha Técnica del Contrato.	Mes	8	5.927.463	47.419.704	1.964.000	15.712.000	CUMPLE
TOTAL					**47.419.704**		**15.712.000**	

2. ANALISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente (CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 Fecha: 16-12-2024), la Entidad Estatal solicito aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja o el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con el siguiente análisis:

Para determinar qué ofertas se presentaron con posible valor artificialmente bajo, se aplicó el método de *comparación relativa,* en el cual la Entidad Estatal contrasta la información que obtiene a partir del universo de ofertas que presentan los proponentes en el proceso de selección, y se sugiere utilizarla cuando la Entidad recibe cinco (5) o más ofertas.

Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología para establecer un valor mínimo aceptable:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.

2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.
3. Calcular la desviación estándar del conjunto.
4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal

Dando aplicación a lo anterior y haciendo uso de la HERRAMIENTA DE ANÁLISIS PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, se tiene obtiene la siguiente información:

MEDIANA	22.806.684,00
DESVIACION ESTANDAR	8.122.219,60
VALOR MÍNIMO ACEPTABLE	14.684.464,40

Como se observa la oferta por parte de la firma **FLT COMUNICACIONES SAS** por valor de **QUINCE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE ($15.712.000)** NO se encuentra por debajo del valor mínimo aceptable.

En consecuencia, del análisis expuesto no se requiere por precios artificialmente bajos.

3. CONCLUSIÓN

En consecuencia, del análisis expuesto, el comité económico concluye lo siguiente:

No.	OFERENTE	CUMPLE/NO CUMPLE
1	FLT COMUNICACIONES SAS	CUMPLE

Atentamente,



JOSE ALEXANDER PEREZ RAMOS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Anexos

Elaboró:

FRANCY LILIANA BARRETO URREGO	CPS:	SDA-CPS-20260185	FECHA EJECUCIÓN:	15/04/2026

Revisó:

FRANCY LILIANA BARRETO URREGO	CPS:	SDA-CPS-20260185	FECHA EJECUCIÓN:	15/04/2026

Aprobó:

JOSE ALEXANDER PEREZ RAMOS	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	15/04/2026